

INVESTAMOS POR
UN MEJOR PAIS

REPUBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.L.C. 086800007110**Aviso de Licitación Pública****"REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTES"**
LPN.No.08/2018

1. La Empresa Nacional Portuaria, invita a las empresas debidamente precalificadas en el **Ramo de Edificación en General**, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.08/2018 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **"Rehabilitación de oficinas gradas y sistema eléctrico de la Torre de Control de Puerto Cortés"**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en las Oficinas de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C. a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras", (www.honducmpras.gov.hn).
5. Los participantes podrán realizar una visita al sitio del proyecto, siendo el punto de reunión la Unidad de Ingeniería de la ENP, en Puerto Cortés, el lunes 03 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer piso del edificio TAMEC, recinto portuario, en Primera avenida, primera calle, Barrio el Centro, Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el día 19 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m., Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas, seguidamente al acto de Recepción, las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%).
7. Únicamente se aceptarán ofertas de las empresas que hayan adquirido el documento de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 19 de noviembre 2018.ING. FERMIN BOQUIN HERNANDEZ
SUB-GERENTE ENP

**DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**“REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO
EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”**

LPN No.08/2018

Contratante: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LUGAR: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, *HONDURAS, C.A.*

OCTUBRE 2018



**DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**“REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO
EN LA TORA DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”**

LPN No.08/2018

Contratante: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LUGAR: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS, C.A.

OCTUBRE 2018



Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Índice de Cláusulas	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	24
Sección III. Países Elegibles	31
Sección IV. Formularios de la Oferta	32
1. Oferta	32
2. Información sobre la Calificación	37
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	38
4. Contrato	39
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	42
Índice de Cláusulas	43
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	45
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	72
Sección VIII. Planos	81
Sección IX. Lista de Cantidades	82
Sección X. Formularios de Garantía	84
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	85
Garantía de Cumplimiento	86
Garantía de Calidad	87
Garantía por Pago de Anticipo	88
LLamado a Licitación	
Aviso de Licitación Pública	



Sección I. Instrucciones a los Oferentes



Índice de Cláusulas

A.	Disposiciones Generales	5
1.	Alcance de la licitación	5
2.	Fuente de fondos	5
3.	Fraude y corrupción	5
4.	Oferentes elegibles	6
5.	Requisitos de Precalificación del Oferente	7
6.	Una Oferta por Oferente	8
7.	Costo de las propuestas	8
8.	Visita al Sitio de las obras	9
B.	Documentos de Licitación	9
9.	Contenido de los Documentos de Licitación	9
10.	Aclaración de los Documentos de Licitación	9
11.	Enmiendas a los Documentos de Licitación	10
C.	Preparación de las Ofertas	11
12.	Idioma de las Ofertas	11
13.	Documentos que conforman la Oferta	11
14.	Precios de la Oferta	11
15.	Monedas de la Oferta y pago	12
16.	Validez de las Ofertas	12
17.	Subsanación	12
18.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	12
19.	Ofertas alternativas de los Oferentes	14
20.	Formato y firma de la Oferta	14
D.	Presentación de las Ofertas	15
21.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
22.	Plazo para la presentación de las Ofertas	16
23.	Ofertas Tardías	16
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
E.	Apertura y Evaluación de las Ofertas	17
25.	Apertura de las Ofertas	17
26.	Confidencialidad	18
27.	Aclaración de las Ofertas	18
28.	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	18
29.	Corrección de errores	19
30.	Moneda para la evaluación de las Ofertas	20
31.	Evaluación y comparación de las Ofertas	20
32.	Preferencia Nacional	21
F.	Adjudicación del Contrato	21
33.	Criterios de Adjudicación	21
34.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	21
35.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	21
36.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	22
37.	Garantía de Cumplimiento	23
38.	Pago de anticipo y Garantía	23



Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII Y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales del Contrato CEC.**
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato).
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.



4. Contrato

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre, y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre, dirección y los datos del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado (“las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista, como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad



3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas, o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en los



ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos.



- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedará sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.



- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 El Oferente, podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaración hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.



- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.



C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valorada. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.



- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.
- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras, a elección del Oferente.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO.
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 17. Subsanación**
- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto **estipulado en los DDL.**



- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un periodo que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecidas en los DDL, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía";
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o



- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 29 de las IAO;
- (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**19. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL**



marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente; de conformidad con la Sub cláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL;**
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Documento de Licitación **indicados en los DDL y CEC;**
y



- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Sub Cláusula 22.1 de las IAO**.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en



la fecha y hora que se indican en la subcláusula 22.1 de los DDL.

- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub cláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la Sub cláusula 18.7 de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.



- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado, de conformidad con la Sub Cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.
- 28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y,
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.



28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Si una Oferta no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido,



Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de de su Oferta de conformidad con la Sub Cláusula 18.7 (b) de las IAO.

- 30. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras, veinte 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 24.5 de las IAO.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.



- 32. Preferencia Nacional**
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 31.2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 33. Criterios de Adjudicación**
- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante, haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse Fracasada cuando:
- (a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - (b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;



- (c) Se comprueba la existencia de colusión;
- (d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- (e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato; entendiéndose como tal entre otras; Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.



- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.
- e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub cláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>Empresa Nacional Portuaria</i>:</p> <p>La Obras son: “REHABILITACIÓN DE OFICINAS GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”</p> <p>Licitación Pública Nacional No.08-2018, referente al proyecto “REHABILITACIÓN DE OFICINAS GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”</p>
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es 120 días calendario a partir de la orden de inicio.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: La Empresa Nacional Portuaria
IAO 8.1	Visita al sitio: Los participantes podrán bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, una visita al sitio del proyecto, el día 03 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. , siendo el punto de reunión las oficinas de la Unidad de Ingeniería en Puerto Cortés.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: <i>Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés</i></p> <p>Dirección: <i>Primera Calle, Primera Avenida, Barrio El centro</i></p> <p>Ciudad: <i>Puerto Cortés, Cortés</i></p> <p>Código postal: : 18</p> <p>País: <i>Honduras C.A.</i></p> <p>Teléfono: 00 (504) 2665-0210, 2665-0714</p> <p>Dirección de correo electrónico: licitaciones@enp.hn</p>
IAO 10.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el () a las () en las oficinas (), a la que libremente podrán asistir todos los oferentes que los deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación. (NO APLICA)



IAO 13.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p><u>Documentación legal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. 2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente registrado.- Si es un Representante diferente al que se presentó en el momento de la Precalificación. 3. Fotocopia autenticada de las Modificaciones o la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, si se han realizado después del proceso de Precalificación, debidamente registradas. 4. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 5. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal. 6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y la Empresa oferente. 7. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 8. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 9. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2016 y 2017, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito); y, las empresas con capitales mayores a L.5,000,000.00, deberán presentar los Estados Financieros auditados. 10. Lista de socios o accionistas al 31 de octubre de 2018, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. 11. Constancia de Solvencia vigente extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 12. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 13. Constancias electronicas de solvencia vigentes, emitidas por el Servicio de Administracion de Rentas (SAR), antiguamente DEI de la Empresa y de su Representante Legal. 14. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. 15. Presentar 1 original y 3 copias de la oferta y los Pliegos de Condiciones, de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta.
--------------	---



	<p>16. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado.</p> <p><u>Documentación Técnica</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de obligaciones pendientes o futuras que pueden competir con la ejecución normal de la obra que se proyecta ejecutar; 2. Logística que utilizará para la ejecución del proyecto, explicando de la manera más clara posible los procedimientos que utilizará; 3. Cronograma de trabajo, presentando fechas de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminación de la obra. 4. Constancia de Solvencia vigente del CICH de la Empresa y su Representante Legal. 5. Indicar plazo de ejecución del proyecto, el cual no puede ser mayor a 120 días calendario a partir de la orden de inicio. 6. Declaración Jurada Autenticada del Oferente el cual se compromete para capacitar nuestro personal de Mantenimiento para darle una revisión periódica mensual a todo el sistema. <p>Nota: Todo documento en fotocopia deberá ser debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, asimismo se requiere que se presente otra autentica para los documentos que se les debe autenticar la firma, es decir una autentica para fotocopias y otra autentica para firmas.</p>
IAO 15.1	Los Oferentes “no podrán” ofertar en moneda extranjera.
IAO 16.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir del 19 de diciembre de 2018, de haber Adenddum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adenddum.



IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden del Contratante; - Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. <p>Nota: El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de oferta, será por un valor del 2% del monto total de la oferta; utilizando el formulario incluido en este Pliego de Condiciones, la cual deberá permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas (subcláusula 18 IAO), siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p>
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por (30) días calendario después de la expiración de la fecha de validez de ofertas, o del periodo prorrogado si corresponde, es decir por 150 días calendarios.
IAO 19.1	<i>"No se considerarán"</i> Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deben presentar es <i>tres (3)</i> .
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.



IAO 21.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS HONDURAS, C. A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.</p> <p>ESQUINA INFERIOR DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No.08-2018 “Rehabilitación de oficinas, gradas y sistema eléctrico en la torre de control de Puerto Cortés”.</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el 19 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m., en presencia de los concurrentes al acto de apertura.</p>
----------	---



IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés</i></p> <p>Dirección: <i>Primera avenida primera calle, Barrio El Centro</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: Tercer piso Edificio TAMEC</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Depto. de Cortes.</p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p>
IAO 21.2 (b)	<p>Nombre y número de identificación del documento de Licitación tal como se indicó en la IAO 1.1.</p> <p>Licitación Pública Nacional (L.P.N) No.08/2018: “Rehabilitación de oficinas, gradas y sistema eléctrico en la torre control de Puerto Cortés”</p>
IAO 20.2 (c)	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 19 de diciembre del 2018 a las 2:00 p.m</p>
IAO 22.1	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: <i>19 de diciembre del 2018, a las 2:00 p.m.</i></p>
E. Apertura de las Ofertas	



IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Primera Avenida, primera calle, Barrio El Centro</p> <p>Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC, recinto Portuario.</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, <i>Depto. Cortés.</i></p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>Fecha: 19 de diciembre del 2018</p> <p>Hora: 2:00 p.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas, estará presidido por el Gerente General o Subgerente de la ENP o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de personal asignados por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales.</p> <p>La Audiencia de recepción de los sobres sellados se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	<p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una oferta.</p> <p>La licitación se adjudicara por lote completo, por lo que se adjudicara a un solo oferente, que presente la oferta de precio mas bajo, para la rehabilitación de oficinas, gradas y sistema eléctrico en la torre de control de Puerto Cortés.</p>
IAO 36.2	<p>Días para firmar contrato: dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la notificación de la Resolución de la Adjudicación.</p>
IAO 37.1	<p>Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de notificación de adjudicación y previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato y permanecerá vigente, hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, es decir doscientos diez (210) días calendario.</p>
IAO 38.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del 15% por ciento del Precio del Contrato.</p>



Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con fondos propios de la ENP

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con fondos propios de la ENP, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños precalificados en el ramo de Edificación en General, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con fondos propios de la ENP, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si el o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si esta legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.



Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	



Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



5. CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA					
PUERTO CORTÉS, HONDURAS				P. Unitario	Valor Total
1.00		PRELIMINARES			
1.01	Limpieza de Fosa Séptica	GL	1.00		
	Sub total				
2.00 Obra civil y estructura metálica.					
2.01	Firme de concreto e impermeabilización de la losa de la Terraza (desinstalación e instalación de base de apoyo de antenas y aires)	M2	12.00		
2.02	Suministro e instalación de una escalera prefabricada tipo caracol metálica para acceder a la terraza (incluye ampliar la compuerta de salida y entrada a la losa de la terraza)	GL	1.00		
2.03	Suministro e instalación de cielo termoacústico de 60x60 cms	M2	26.00		
2.04	Suministro e instalación de cortinas especiales para evitar la filtración de rayos solares y control de temperatura en los ventanales de oficina de control electrónico	M2	74.00		
2.05	Sellar con espuma de poliuretano las filtraciones de aire y agua en los ventanales y reemplazar vidrios dañados en la parte superior de la torre	GL	1.00		
2.06	Desentapiar y limpiar los bajantes de PVC de aguas lluvias y reemplazar los anclajes en la estructura metálica	GL	1.00		
2.07	Rehabilitación de los baños en la planta baja y del 7mo piso (incluye suministro e instalación de muebles sanitarios con sus accesorios)	GL	1.00		
2.08	Reparación de paredes internas de la torre con láminas de plyrock de 1/4x4x8' (incluye los baños)	M2	380.00		
2.09	Suministro e instalación de brazos hidráulicos en puerta acceso principal incluye llavines nuevos	Un	1.00		
2.10	Pintura anticorrosiva epoxica en gradas metálicas de acceso y en elementos estructurales internos	M2	500.00		
2.11	Pintura de aceite en paredes internas de la torre	M2	658.00		
2.12	Pintura anticorrosiva epoxica en paredes exteriores (incluye los barandales y pisos del septimo y	M2	832.00		



	octavo piso y en las fascia de la azotea)				
2.13	Fabricar y pintar el logo de la ENP en paredes exteriores (incluye el suministro e iluminación de lámparas de 500 watts	Un	2.00		
2.14	Fabricar e instalar rótulos numéricos de niveles de seguridad	Un	4.00		
2.15	Hacer mantenimiento al sistema de aterrizaje a tierra (incluye suministro e instalación de equipo y materiales)	GL	1.00		
	Sub total				
3.00 Equipo eléctrico y sistema de aire acondicionado					
3.01	Suministro e instalación de 3 transformadores de 50 KVA (incluye terminales, grasa dielectril y termoretractil, pararrayos, cuchillas cortacircuitos, conectores de estribo de linea viva, crucetas de madera y red de tierra con soldadura termo weld)	GL	1.00		
3.02	Reparacion y Mantenimiento preventivo de generador (incluye baterias Flotante 110 ciclo profundo y cargador de las mismas)	GL	1.00		
3.03	Suministro e instalacion de lampara LED tipo Cobra en 4 extremos de la torre de control	Und	4.00		
	Sub total				
4.00 Rehabilitación de elevador					
4.01	Limpieza del area	GL	1.00		
4.02	Tratamiento con epoxico en fosa del ascensor (incluye desmontar cabina para reparar piso y eliminar la corrosión)	GL	1.00		
4.03	Suministro e instalación de una bomba achicadora de 1/2 hp incluye sensores automaticos de control de arranque y parada	Un	1.00		
4.04	Tratamiento anti-oxidante y aplicación de pintura anticorrosiva en las guias del ascensor	GL	1.00		
4.05	Suministro e instalación de las placas de contrapeso	Un	1.00		
4.06	Reparación del gobernador de velocidad	Un	1.00		
4.07	Reemplazar cable del gobernador-elevador MRL	Un	1.00		
4.08	Suministro e instalación de rodos para elevador MRL-TAA 456 BB1	Un	1.00		
4.09	Suministrar el kit de guias para elevador en puertas de cabina	Un	1.00		
4.10	Rehabilitar la tarjeta TCB	Un	1.00		



4.11	Hacer una limpieza y mantenimiento general cables de tracción, lubricación partes móviles expuestas a la fricción y revisión de software de programación	GL	1.00		
Sub total					
5.00 Mobiliario y equipo					
5.01	Instalacion de Aire acondicionado de 5 Toneladas	Un	2.00		
5.02	Escritorio en "L" elaborado en melamina con bases slim (con pantalla). Incluye: Cajonera, Grommet y Ducto tipo canaleta con cableado	Un	2.00		
5.03	Mesa cuadrada para 4 peronas, acabado en melanina, con bases Slim	Un	1.00		
5.04	Mueble bajo de cocina en "L", acabado laminado plástico de alta presión color madera, interior con baking negro, con repisa interna y 9 puertas abatibles con llamadores plateados y llavin, incluye lavatrastos con escurridor	Un	1.00		
5.05	Silla ejecutiva asiento y respaldo en tela mesh color azul con brazos ajustables, reclinable, con apoya cabeza, capacidad 300 lb. Base de 5 rodos cromada.	Un	2.00		
Sub total					
Costo total del proyecto			Lps.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Plazo de mantenimiento de Oferta _____

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Valor ofertado en letras _____



2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidas al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero deber ser apostillado).



y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.



En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El sello Oficial de (Nombre de la Entidad que atestigua) _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firma, Sellado y Expedido por _____
en presencia de :

Firma que compromete al Contratante [*firma del representante autorizado del Contratante*]

Firma que compromete al Contratista [*firma del representante autorizado del Contratista*]



Sección V. Condiciones Generales del Contrato



Índice de Cláusulas

A.	Disposiciones Generales	45
	1.Definiciones	45
	2.Interpretación	48
	3.Idioma y Ley Aplicables	49
	4.Decisiones del Supervisor de Obras	49
	5.Delegación de funciones	49
	6.Comunicaciones	49
	7.Subcontratos	49
	8.Otros Contratistas	50
	9.Personal	50
	10.Riesgos del Contratante y del Contratista	50
	11.Riesgos del Contratante	50
	12.Riesgos del Contratista	51
	13.Seguros	51
	14.Informes de investigación del Sitio de las Obras	52
	15.Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	52
	16.Construcción de las Obras por el Contratista	52
	17.Terminación de las Obras en la fecha prevista	52
	18.Aprobación por el Supervisor de Obras	52
	19.Seguridad	52
	20.Descubrimientos	53
	21.Toma de posesión del Sitio de las Obras	53
	22.Acceso al Sitio de las Obras	53
	23.Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	53
	24.Controversias	53
	25.Procedimientos para la solución de controversias	53
	26.Recursos para la resolución del Contratante	53
B.	Control de Plazos	53
	27. Programa	53
	28.Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	54
	29.Aceleración de las Obras	54
	30.Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	55
	31.Reuniones administrativas	55
	32.Corrección de Defectos	55
	33.Advertencia Anticipada	55
C.	Control de Calidad	56
	34.Identificación de Defectos	56
	35.Pruebas	56
	36.Defectos no corregidos	56
D.	Control de Costos	56
	37.Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
	38.Desglose de Costos	56



39. Variaciones	56
40. Pagos de las Variaciones	56
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	57
42. Estimaciones de Obra	57
43. Pagos	58
44. Eventos Compensables	58
45. Impuestos	60
46. Monedas	60
47. Ajustes de Precios	60
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	60
49. Pago de anticipo	60
50. Garantías	61
51. Trabajos por día	61
52. Costo de reparaciones	62
E. Finalización del Contrato	62
53. Terminación de las Obras	62
54. Recepción de las Obras	62
55. Liquidación final	63
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento	63
57. Terminación del Contrato	64
58. Fraude y Corrupción	65
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	66
60. Derechos de propiedad	66
61. Liberación de Garantía de cumplimiento	67



Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades Valoradas** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Días hábiles administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como



feriados nacionales.

- (k) Meses significado meses calendario
- (l) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los **Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que define el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una



función mecánica, eléctrica, química o biológica.

- (w) El **Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El **Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional:



- (a) que escapa al control de una Parte,
- (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
- (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente.
- (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros.
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personal distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas.
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radiactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán



siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas, y
- (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

- 3. **Idioma y Ley Aplicables**
 - 3.1 El idioma del Contrato será el español.
 - 3.2 El Contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas.
- 4. **Decisiones del Supervisor de Obras**
 - 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. **Delegación de funciones**
 - 5.1 El Supervisor de Obras, no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. **Comunicaciones**
 - 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. **Subcontratos y Cesión del Contrato**
 - 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
 - 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato.
 - 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.



- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante.



diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados



exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras** 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato** 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra,



- higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales, y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y Contrante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias, el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista, y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa** 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC**, y después de la fecha de la Notificación de Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las



metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el



Contratante y el Contratista.

- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier



participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas** 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por Contratante.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos** 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las** 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá



Variaciones

presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en



una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.



- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá si el monto del incremento, y la nueva fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.



44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC**.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto



estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de



trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en



forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del Supervisor de Obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el período establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de Obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC 57.1**, o no son aprobados por



el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- (4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- (5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- (6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato; que imobiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- (8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- (9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables.
- (10) El mutuo acuerdo de las partes;
- (11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras



de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC:

(12) Si el Contratista a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la



investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.



60. Derechos de propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta,

los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.



Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no</i> se prevé Conciliador.
C.E.C. 1.1 (f)	El Contratante es: <i>Empresa Nacional Portuaria:</i> <i>Dirección: Primera Calle, Primera Avenida, Barrio El centro, Puerto Cortes, Cortés. El nombre del representante autorizado es el Gerente General.</i>
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: 120 días calendario a partir de la orden de inicio.
CEC 1.1 (w)	El "Supervisor de Obra", será nombrado por el Ing. Heliodoro Carrillo, Director Unidad de Ingeniería ENP. Dirección: Primera Calle, Primera Avenida, Barrio El centro, Puerto Cortés, Cortés, Tercer piso del Edificio Administrativo.
CEC 1.1 (y)	El sitio de la Obra está ubicada en la torre de Control marítimo frente al muelle No.3 y del portón de acceso No.3 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es: a partir de la orden de inicio, la cual será emitida por la Unidad de Ingeniería, dentro de los 15 días calendario posterior a la fecha de entrega del anticipo. En el caso de que lo solicite la Empresa Adjudicada.
CEC 1.1 (ff)	El proyecto consiste la Rehabilitación de oficinas, gradas y sistema eléctrico en la Torre de control de Puerto Cortés.
CEC 2.2	Las secciones de la Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>NO APLICA</i>
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos forman parte íntegra del Contrato y se interpretarán en el siguiente orden: a. El contrato b. Notificación de la Resolución de Adjudicación c. Oferta Económica d. C.E.C. e. C.G.C. f. Especificaciones Técnicas g. Garantía de Cumplimiento
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>NO APLICA</i>



CEC 9.1	Personal Clave: A definir por la Unidad de Ingenieria, de acuerdo a la lista de personal clave, presentado por el contratista.
CEC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducible serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: (b) para pérdida o daño de equipo (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y equipos) en conexión con el contrato (d) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> (i) de los empleados del Contratante: (ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de al obra: <p>El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio.</p> <p>El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo que ocurran durante la ejecución de este proyecto.</p>
CEC 14.1	Los informes de Investigación del Sitio de las Obras son: NO APLICA
CEC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio del proyecto será conforme se establezca en la orden de inicio.
CEC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortés.
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Cronograma de Ejecución y un plan de contingencias y administración de riesgos, dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación a la Unidad de Ingenieria.
CEC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán <i>definidos por la Unidad de Ingenieria</i>.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa Actualizado+ ser de (1%).</p>



C Control de Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por defectos es: (365) días.
D. Control de Costos	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	<p>(En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn.</p> <p>En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos).</p>
CEC 48.1	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables a El Contratista, lo obliga a que pague a el contratante una multa diaria de conformidad al porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, que se encuentre vigente en la fecha en que incurra el incumplimiento; dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no imputables a El Contratista y aprobados por El Contratante de forma escrita.
CEC 49.1	El pago por anticipo será del <i>15% del valor del contrato</i> , debiendo el contratista presentar una garantía equivalente al 100% de su monto.
CEC 50.1	<p>La Garantía de Cumplimiento será del 15% y podrá consistir en un Cheque Certificado, garantía Bancaria o Fianza, utilizando el formato de la Sección "X Formulario de Garantía", misma que deberá ser emitida por El Contratista, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la notificación y previo a la firma del contrato, por un monto del quince (15%) del monto del contrato.</p> <p>El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
CEC 50.2	<p>El Contratista deberá presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de un (1) año contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p> <p>El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>

E. Finalización del Contrato	
CEC 55.1	<p>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato serán de (15 días) después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3</p> <p>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de (10 días) a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.</p> <p>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de (10 días) después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p> <p>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de (15 días) a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de (15 días) a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del período de conciliación</p>
CEC 57.1	<p>Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: No Aplica</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el: No Aplica</p>
CEC 57.2 (11)	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es de : No Aplica</p>
	<p>En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales (ENP), que se efectúe por razón de la situación financiera y económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, puede dar lugar a la recepción o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Lo dejamos en las licitaciones anteriores se había insertado este párrafo en los pliegos actuales no está'</p>



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES GENERALES

PROYECTO: “Rehabilitación de oficinas, gradas sistema eléctrico en la Torre de Contorl de Puerto Cortés”

1.- ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Todos los materiales deben cumplir con las Especificaciones aprobadas por la Empresa Nacional Portuaria a través de la Unidad de Ingeniería; no se permitirán materiales de mala calidad y cualquiera de ellos que no cumpla con las especificaciones será removido de la obra.

El Contratista deberá prever todas las asistencias y los requerimientos para dar seguridad a la ejecución del proyecto, tanto de su personal como de la obra.

2.- ESPECIFICACIONES DE EQUIPO

El Contratista deberá proveer el equipo de soldadura, planta portátil eléctrica, equipo de Acetileno-Oxígeno, compresores, equipo de levante y todo lo que requiera el buen desempeño y ejecución del proyecto.

3.- PREPARACION DE LA OBRA

El Contratista deberá eliminar del área donde se ubica la obra, desperdicios, basura, y todo aquello que obstaculice la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del Contratista construir una bodega para almacenar sus herramientas, equipo y materiales que usará en el proyecto; lo mismo que el suministro del agua a ser utilizada en la obra y de la energía eléctrica.

El Contratista deberá velar por la protección al medio ambiente, recolectando la basura y desperdicios de la obra para darles el tratamiento necesario y evacuarlo de la playa, al mismo tiempo deberá instruir a su personal para no dañar el ecosistema ni incurrir en delito ambiental; caso contrario el será el responsable ante las autoridades ambientales.

4.- ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Todos los materiales a emplearse en el Proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o de fabricante deberán usarse estos primordialmente; si el Contratista desea hacer uso de otro material deberá obtener por escrito la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Serán rechazados y retirados por el Contratista los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones.



5.- CEMENTO

Se usará conforme las especificaciones de la ASTM-C150 Portland tipo I, y deberán realizarse pruebas para seleccionar la proporción del concreto, no se usará cemento recuperado o salvado.

6.- ACERO DE REFUERZO

Este deberá ajustarse a las especificaciones para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto (ASTM-A615) grado 40.

No se permitirá el uso de varillas milimétricas, sus diámetros serán de acuerdo a lo especificado en los planos, libre de óxido, tierra o alteración química en general.

7.- ARENA

Deberá estar limpia y libre de tierra, material orgánico o arcilla, las partículas serán de génesis silíceas o calcáreas duras e impermeables.

8.- GRAVA

Será de piedra triturada o de río, libre de tierra o materia orgánica, las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y tamaño máximo de $\frac{3}{4}$ ".

9.- AGUA

Debe estar limpia y libre de materias dañinas como ser aceite, ácidos, sales, álcalis, materias orgánicas.

10.- CUADERNO DE BITACORA

El Contratista mantendrá en el sitio de la obra, un Libro de Bitácora donde se anotarán todas las observaciones e incidencias del desarrollo de la obra, este libro será firmado por el Supervisor y el Responsable de la Ejecución del Proyecto.

12.- INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES

El Oferente, será responsable de interpretar la información suministrada y, en caso que lo considere necesario, complementar la misma.

El Oferente declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con la disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipos y las facilidades necesarias antes de y durante el transcurso del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuales haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato. El Oferente declara, que está satisfecho con la disponibilidad de abastecimientos de combustible y lubricantes, del tipo de maquinaria y equipo.



con que hará el trabajo objeto de esta licitación y de los accesorios necesarios para la correcta ejecución, de las condiciones imperantes del estado del tiempo y condiciones ambientales en las diferentes áreas de trabajo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: “Rehabilitación de oficinas, gradas y sistema eléctrico en torre de control en Puerto Cortes”

A Continuación se presentan las Especificaciones Técnicas describiendo cada uno de los conceptos o partidas a realizar en cada obra.

1.0 PRELIMINARES

1.01 LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA

Se hará limpieza completa de la fosa séptica de la torre, para lo cual se incluirá el camión de limpieza, personal y equipo necesario en el sitio de la obra para realizar esta limpieza, con el fin de dejar la fosa en completa operatividad y sin residuos de material de desechos. El precio incluirá equipo y mano de obra competente para garantizar la buena ejecución de la obra.

2.00 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA METÁLICA

2.01 FIRME DE CONCRETO E IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE LA TERRAZA (DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE DE APOYO DE ANTENAS Y AIRES)

Una vez desinstalados todos los aditamentos de antenas, aires y placas de la terraza, se procederá a hacer un picado de losa y remover todo material sucio y limpiar el sitio, para posteriormente realizar la fundición del firme de concreto de 3” de espesor con concreto de 3000 #/plg2 construyéndose con declives e inclinaciones y pendientes hacia los cuatro esquinas de los desagües existentes, que nos permita no se retenga el flujo del agua lluvia; luego se hará una impermeabilización con material de recubrimiento elástico sobre el firme para sellar porosidades aplicando previo una imprimación y posteriormente aplicar dos manos de sikafill 5 fibra o similar.

2.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ESCALERA TIPO CARACOL METALICA PARA ACCEDER A LA TERRAZA (INCLUYE AMPLIAR LA COMPUERTA DE SALIDA Y ENTRADA A LA LOSA DE LA TERRAZA)

Se construirá una escalera tipo caracol metálica con un tubo base central galvanizado de 3”Ø y gradas triangulares con material angular y lámina antiderrapante galvanizada con pasos a @ 20 centímetros de peralte, dichas gradas llevará un pasamanos con tubería galvanizada de 1”Ø desde el piso hasta la compuerta de acceso a la terraza.



2.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO TERMOACUSTICO DE 60X60 CMS

Se suministrará e instalará piezas de cielo falso que mantengan la temperatura interna y con diseño similar al existente, las piezas deberán tener un tamaño de 60x60 cms.

2.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ESPECIALES PARA EVITAR LA FILTRACIÓN DE RAYOS SOLARES Y CONTROL DE TEMPERATURA EN LOS VENTANALES DE OFICINA DE CONTROL ELECTRÓNICO

Se suministrará e instalará cortinas corredizas color negro o gris oscuro, son especiales para las necesidades de la torre de control; estas permiten tener una visión desde adentro hacia fuera pero no al contrario. Son materiales amigables al ambiente y reducen la temperatura al interno de las oficinas; reducen la entrada de los rayos UV y evitan el daño a los equipos electrónicos y de comunicaciones, estas deben tener la facilidad de enrollado y control de altura de las cortinas con su estructura de soporte de aluminio de alta resistencia. Se cubrirán los cuatro lados de la torre.

2.05 SELLAR CON ESPUMA DE POLIURETANO LAS FILTRACIONES DE AIRE Y AGUA EN LOS VENTANALES Y REEMPLAZAR VIDRIOS DAÑADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TORRE

Esta actividad consiste en la aplicación de espuma de poliuretano en las esquinas internas de la cabina principal de la torre, con el fin de sellar los espacios existentes para evitar que el aire climatizado escape, la filtración de agua o polvo producto de las operaciones portuarias, acciones que puedan dañar el equipo existente en la cabina.

2.06 DESENTAPIAR Y LIMPIAR LOS BAJANTES DEPVC DE AGUAS LLUVIAS Y REEMPLAZAR LOS ANCLAJES EN LA ESTRUCTURA METALICA

Esta actividad consiste en la limpieza y reparación de colectores de agua de la losa de la terraza (4 unidades) y la reparación de los bajantes de PVC de aguas lluvias con sus respectivos anclajes de platina de 3/16"x1" con pintura anticorrosiva epoxica.

2.07 REHABILITACION DE LOS BAÑOS EN LA PLANTA BAJA Y DEL SEPTIMO PISO (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES SANITARIOS CON SUS ACCESORIOS)

Se hará el cambio de accesorios completos en llave, lavamanos e inodoro de la planta baja y del séptimo piso de la torre de control, además se reparará la ventana de celosía de dicho baño y cualquier desperfecto del mismo, con el fin de dejar habilitado el baño y en completa funcionalidad.

2.08 REPARACION DE PAREDES INTERNAS DE LA TORRE CON LAMINAS DE PLYROCK DE ¼"X4X8' (INCLUYE LOS BAÑOS)

Se hará reparaciones de todas las paredes internas de la torre con láminas de plyrock de ¼"x4'x8', dándoles el tratamiento de sellado con cinta y enmasillado y lijado antes de pintarlo.



2.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZOS HIDRAULICOS EN PUERTA DE ACCESO PRICIPAL (INCLUYE LLAVINES NUEVOS)

Se suministrará e instalará los brazos hidráulicos de la puerta principal, lo mismo que llavines y cerrajería nuevos.

2.10 PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA EN GRADAS METALICAS DE ACCESO Y EN ELEMENTOS METALICOS INTERNOS

Esta actividad consiste en la remoción de óxido en los elementos estructurales y gradas de acceso y el pintado de las mismas con pintura anticorrosiva epoxica especial para metales en ambientes marinos con buena adherencia y flexibilidad resistente a derivados del petróleo, ácidos débiles, sales y álcalis con resistencia de más de 100 grados centígrados, y será aplicada a temperaturas entre 10 y 40 grados, de lo contrario no se aprobará su aplicación. Para realizar esta actividad será necesario hacer andamios aéreos que debe suministrar el contratista, además los empleados a realizar esta actividad deberán portar su respectivo sistema de arneses de seguridad y de no utilizarlo la Supervisión podrá ejecutar multas y hasta rescindir el contrato por falta de protección.

2.11 PINTURA DE ACEITE EN PAREDES INTERNAS DE LA TORRE

Esta actividad consiste en lijar y limpiar las superficies antes de la aplicación de una base primaria de pintura para aceite y posteriormente dar dos manos de pintura de aceite

2.12 PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA EN PAREDES EXTERIORES (INCLUYE LOS BARANDALES Y PISOS DEL SEPTIMO Y OCTAVO PISO Y EN LA FASCIA DE LA AZOTEA)

Esta actividad consiste en la remoción de óxido en las paredes exteriores de la torre de control y los barandales y pasillo de los pisos superiores con todos sus elementos y el pintado del mismo con pintura epoxica especial para metales en ambientes marinos con buena adherencia y flexibilidad, resistente a derivados de petróleo, ácidos débiles, sales y álcalis. Esta actividad incluye el raqueteado, limpieza y pintura de los barandales y paredes de concreto de la planta baja.

2.13 FABRICAR Y PINTAR EL LOGO DE LA ENP EN PAREDES EXTERIORES (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE 500 WATTS)

Se fabricarán e instalarán pintados dos logos de la ENP con un diámetro de 3.25 metros, cada rotulo está ubicado a una altura promedio no menor de 17.00 metros del nivel de la losa exterior; cada logo incluye el suministro e instalación de tres lámparas reflectivas de 500 watts. Para llevar a cabo esta actividad el contratista deberá de proveerse de andamios aéreos portando arneses de seguridad.



2.14 FABRICAR E INSTALAR ROTULOS NUMERICOS DE NIVELES DE SEGURIDAD

Esta actividad consiste en la fabricación de cuatro sistemas de rótulos de nivel de seguridad, cada uno cuenta con marcos de ángulo de 1"x1"x3/16" anclados a las barandas superiores de la torre, además la fabricación de los rótulos de niveles de seguridad con las dimensiones y colores según la simbología portuaria, cada sistema contará con tres rótulos según los niveles, las dimensiones son de 1.00x1.00 metro. Se deberá fijar la estructura a los tubos de HG de las barandas de la torre en el octavo piso, además se deberán desmontar la estructura existente.

2.15 HACER MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ATERRIZAJE A TIERRA (INCLUYE SUNINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO Y MATERIALES)

Se hará una medición del sistema de polo a tierra para garantizar que el existente esté aun en funcionamiento, esta prueba se deberá hacer en presencia del encargado del Departamento Eléctrico de la ENP, el encargado del área electrónica y seguridad de la ENP e el Supervisor del Proyecto. En caso de ser necesario se harán los ajustes correspondientes al sistema.

3.00 EQUIPO ELECTRICO Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

3.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 TRANSFORMADORES DE 50 KVA (INCLUYE TERMINALES, GRASA DAELECTRIL Y TERMORETRACTIL, PARARRAYOS, CUCHILLA CORTACIRCUITOS, CONECTORES DE ESTRIBO DE LINEA VIVA, CRUCETAS DE MADERA Y RED DE TIERRA CON SOLDADURA TERMO WELD)

El contratista suministrará e instalará tres transformadores de 50 KVA con sus respectivos terminales, grasa dieléctrica y termo retráctil y conectores a compresión y pararrayos, sus cuchillas cortacircuitos y conectores de línea viva y de estribo, incluye crucetas de madera con red de tierra con soldadura termo Weld. Es responsabilidad del contratista el uso de grúas telescópica con aislamiento de 40 KV y personal técnico en electricidad.

3.02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR (INCLUYE BATERIAS FLOTANTE 110 CICLO PROFUNDO Y CARGADOR DE LAS MISMAS)

Se dará mantenimiento preventivo a la transferencia existente, revisar la tubería RMC de 4" aérea en el vestíbulo de la torre, dar mantenimiento y revisión de la transferencia eléctrica de 208V/400AMP ABB; el contratista tiene la responsabilidad de revisión del cable CMC 500 cobre forrado y el cable THHN #4/0 y cambiarlo si fuese necesario en el sistema interno incluyendo los cargadores de baterías. Esta actividad tiene que realizarse en un solo día de tal manera de no quitar la energía de la torre de control y se hará con la energía del generador activado. Toda la tubería deberá ser pintada con pintura epoxica anticorrosiva y forrada con cinta impermeabilizante (petróleo) para mayor durabilidad.



3.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS LED TIPO COBRA EN 4 EXTREMOS DE LA TORRE DE CONTROL

Se suministrarán e instalarán cuatro lámparas metálicas reflectivas ld tipo cobra de 500 watts con luz halógena color blanca en los cuatro extremos de la torre a la altura de los rótulos numéricos.

4.00 REHABILITACION DEL ELEVADOR

4.01 LIMPIEZA DEL AREA

El contratista hará una limpieza completa del área del ascensor utilizando personal y equipo necesario con el fin sanear la zona de residuos y botar todo material de desechos y basura.

4.02 TRATAMIENTO CON EPOXICO EN FOSA DEL ASCENSOR (INCLUYE DESMONTAR CABINA PARA REPARAR PISO Y ELIMINAR LA CORROSION)

En vista que el sistema actual se encuentra en completo deterioro será necesario rehabilitar el elevador poniéndolo en funcionamiento evitando la presencia de humedad en el sistema rehabilitado y en la fosa del mismo y habrá que desmontar la cabina para cambiar el piso y eliminar toda corrosión en la estructura metálica de la base.

4.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA ACHICADORA DE ½ HP INCLUYE SENSORES AUTOMATICOS DE CONTROL DE ARRANQUE Y PARADA

Esta actividad incluye el suministro e instalación de una bomba de agua de ½ hp para drenar el agua de pozo con sus respectivos sensores automáticos de control de arranque y parada

4.04 TRATAMIENTO ANTI-OXIDANTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN LAS GUIAS DEL ASCENSOR

Se hará una limpieza en el área de anclaje de cabina y se dará aplicación de pintura anticorrosiva en las guías del ascensor y por lo tanto se lubricará y engrasará las partes móviles expuestas a fricción.

4.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS PLACAS DE CONTRAPESO

Se suministrará e instalará las placas de contrapeso con el fin de obtener la tensión necesaria para producir en la polea el esfuerzo de adherencia, así como reducir la potencia necesaria para el desplazamiento del ascensor; su masa equivalente al peso de la cabina vacía mas el 50% del peso máximo que el motor pueda elevar o transportar.

4.06 REPARACION DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD

Se reparará el gobernador de velocidad del ascensor, revisando la adherencia entre la polea y el cable, el control del aumento de la velocidad en la cabina, hacer una revisión de la fijación del

limitador y su estabilidad, en caso de actuación comprobar el desgaste del cable y la polea y ajustar los amarres del cable a la cabina.

4.07 REEMPLAZAR CABLES DEL GOBERNADOR-ELEVADOR

Se suministrará e instalará un cable nuevo para el gobernador del elevador MRL, este por seguridad no debe tener desgastes, roturas por rozamientos, ni roturas de alambres ni fisuras por corrosión.

4.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE RODOS PARA ELEVADOR

El contratista suministrará e instalará un juego de rodos tipo MRL-TAA 456 BB1 para desplazamiento de cabina, bastidores, armaduras y estribos.

4.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUIAS PARA ELEVADOR

El contratista suministrará e instalará el kit nuevo de guías para el elevador, el cual proporcionará seguridad en el desplazamiento de ascenso y descenso de la cabina, bastidores, armaduras y estribos. También se hará restauración de guías de puertas en cabina.

4.10 REHABILITACION DE LA TARJETA TCB

El contratista rehabilitará la tarjeta TCB para el control y maniobra del ascensor, el sistema de posicionamiento electromecánico, maniobras automáticas simple, limitador de velocidad, con los dispositivos de seguridad de entrada y de salida que incluyen botoneras, sensores de posición, fotocélulas, display, ordenes de puerta, luces etc.

El contratista adquiere el compromiso por escrito ante la ENP para capacitar nuestro personal de mantenimiento para darle una revisión periódica mensual a todo el sistema.

Todo equipo que se suministre e instale debe ser de la mejor calidad y compatible con el sistema actual y por ende todo lo antes descrito no limita al contratista que se necesiten otros componentes que sean necesarios para poner en operación el elevador.

El precio incluirá los materiales y la mano de obra especializada para garantizar la calidad de la obra

4.11 HACER UNA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL

El contratista hará una limpieza y mantenimiento general de los cables de tracción y hacer lubricación de todas las partes móviles expuestas a la fricción.

5.00 MOBILIARIO

5.01 ESCRITORIO EN “L” ELABORADO EN MELAMINA CON BASES SLIM



El Contratista suministrará e instalará dos escritorios en “L” elaborado en melamina con bases tipo Slim modernas (con pantalla) e incluye una cajonera, grommet pasa cables y ductera tipo canaleta con tomacorriente y cableada.

5.02 MESA CUADRADA PARA CUATRO PERSONAS ACABADO MELAMINA

El Contratista suministrará e instalará una mesa cuadrada para cuatro personas, acabado melamina con bases tipo Slim metálicas e incluye cuatro sillas de diseño con el visto bueno del supervisor.

5.03 MUEBLE BAJO DE COCINA EN “L” ACABADO LAMINADO PLASTICO

El Contratista suministrará e instalará mueble acabado laminado plástico de alta presión color madera, interior en baking negro con repisa interna y nueve puertas abatibles con llamadores plateados y llavín e incluye lavatrastos de acero inoxidable con escurridor.

5.04 SILLA EJECUTIVA ASIENTO Y RESPALDO EN TELA MESH

El Contratista suministrará e instalará dos sillas ejecutivas con asiento y respaldo en tela mesh color azul, con brazos ajustables y apoyo de cabeza con capacidad de 300 lbs, cuya base será cromada y de cinco rodos.



Sección VIII. Planos

NO SE ADJUNTAN PLANOS



Sección IX. Lista de Cantidades

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado para trabajos por día. *El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.*

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones



suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reserva para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conviniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañado por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.



Sección X. Formularios de Garantías

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía/Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/Fianzas.



GARANTIA/FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de (indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía), para garantizar que el (Afianzado/Garantizado), mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación (el numero de la licitación) para la Ejecución del Proyecto: (indicar el nombre de la licitación" ubicado en (indicar la ubicación).

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías/fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



**5. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado en
 _____, Construido/entregado por el
 Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____ . Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA DE EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Las garantías/fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública

“REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”

LPN.No.08/2018

1. La Empresa Nacional Portuaria, invita a las empresas debidamente precalificadas en el **Ramo de Edificación en General**, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.08/2018 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **“Rehabilitación de oficinas gradas y sistema eléctrico de la Torre de Control de Puerto Cortés”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en las Oficinas de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C. a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn).
5. Los participantes podrán realizar una visita al sitio del proyecto, siendo el punto de reunión la Unidad de Ingeniería de la ENP. en Puerto Cortés, el lunes 03 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer pisol del edificio TAMEC, recinto portuario, en Primera avenida, primera calle, Barrio el Centro, Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a mas tardar el día 19 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m., Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas, seguidamente al acto de Recepción, las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%).
7. Únicamente se aceptarán ofertas de las empresas que hayan adquirido el documento de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 19 de noviembre de 2018.

ING. FERMIN BOQUIN HERNÁNDEZ
SUBGERENTE ENP



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.F.N.: 05069001047118

Puerto Cortés
13 de diciembre de 2018

Señores

PARTICIPANTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08/2018

“REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE PUERTO CORTÉS”

Ciudad

Estimados señores:

En respuesta a consultas enviadas por diferentes empresas interesadas en la licitación en referencia, damos respuesta a lo manifestado por nuestra Unidad Técnica:

Pregunta No.1: Como primera solicitud necesitamos nos brinden los planos del proyecto para identificar ubicaciones y medidas en general de los ítems y detalles de algunos elementos.

Respuesta No.1: Se adjunta planos de elevaciones, plantas arquitectónicas y plano de ubicación del proyecto. (Se enviarán vía correo electrónico).

Pregunta No. 2: Ítem 1.01 Limpieza de Fosa Séptica: Solicitamos nos indiquen el volumen de la fosa séptica.

Respuesta No.2: Las dimensiones de la fosa séptica son de 3.0x4.0x4.0 metros

Pregunta No. 3: Ítem 2.01 Firme de concreto e impermeabilización de la losa de la Terraza (desinstalación e instalación de base de apoyo de antenas y aires): favor aclarar quien desinstalará las antenas y otros elementos, para considerar en la oferta que son aparatos que podrían requerir personal calificado por manipular todos los artefactos sin que se puedan dañar.

Respuesta No. 3: La desinstalación e instalación de los equipos y antenas deberán ser realizadas por el Contratista para poder hacer los trabajos de impermeabilización de la losa; todos estos trabajos serán supervisados por personal especializado que se encuentra en la Unidad de Protección Portuaria UPP. Sobre las unidades de central de aires acondicionado que ya no se utilizan deberán ser desmontados y bajados del edificio por el Contratista así como también cualquier otro objeto o estructura que se encuentre en esta losa y que interfiera con el trabajo propuesto, todos los objetos deberán ser transportados a donde lo indique el Supervisor.

Pregunta No. 4: Ítem 2.02 Suministro e instalación de una escalera prefabricada tipo caracol metálica: Nos puede brindar un detalle de las escaleras.

Respuesta No. 4: Se adjunta plano de detalle.

Pregunta No. 5: Ítem 2.06 Destapiar y limpiar los bajantes de PVC de aguas lluvias y remplazar los anclajes en la estructura metálica. Se solicita la longitud, cantidad y diámetro de los bajantes de PVC de aguas lluvias.

Respuesta No. 5: Revisar longitud en plano de fachadas el diámetro de la tubería es de 3 pulgadas.

Pregunta No. 6: Ítem 2.09 Suministro e instalación de brazos hidráulicos en puertas de acceso principal incluye llavines nuevos.: Solicitan alguna marca en especial, o a criterio del oferente.

Respuesta No. 6: No se puede especificar marca específica de un producto en licitación, pero considerar que debe ser una de las marcas con mejor aceptación y calidad del mercado.

Pregunta No. 7: Ítem 2.14 Fabricar e instalar rótulos numéricos de nivel de seguridad: Nos pueden dar detalle de los rótulos.

Respuesta No. 7: Se adjunta imágenes de rótulos numéricos propuestos.

Pregunta No. 8: Ítem 2.15 Hacer mantenimiento al sistema de aterrizaje a tierra (incluye suministro e instalación de equipo de materiales): se solicita detalle de la red existente.

Respuesta No.8: Debido al tiempo de construcción de este proyecto y bajo las circunstancias en que ha estado sometido por el medio ambiente marino, el Contratista deberá considerar el suministro e instalación del sistema de aterrizaje a tierra conforme a las normas de la ANSI, ya que este sistema servirá para los nuevos transformadores a instalar en la presente licitación

Pregunta No. 9: Ítem 3.01 Suministro e instalación de 3 transformadores de 50 KVA: favor enviar un detalle o plano de la instalación requerida, ¿se van a necesitar montaje de poste? Se va a hacer extensión de línea primaria, ¿desde dónde? ¿no se incluye instalación de acometida secundaria?

Respuesta No. 9: No existen planos del mismo. No se requiere de una nueva posteria, el Contratista deberá de bajar cualquier estructura que se encuentre en el poste actual para poder montar los nuevos transformadores. No se requiere de hacer ninguna extensión de la línea primaria. No se incluye acometida secundaria porque ya existe. El Contratista hará la conexión y el suministro de transformadores y todos los trabajos necesarios y suministros para sus instalaciones, conexiones y funcionamiento.

Pregunta No. 10: Ítem 3.02 Reparación y mantenimiento preventivo de generador: desglosar específicamente las actividades a realizar, y presentar un detalle para obtener cantidades de cables a cotizar y demás detalles.

Respuesta No. 10: El Contratista deberá reparar la transferencia sustituyendo la tarjeta que automatiza el cambio entre el flujo de energía cuando deja de ser suministrada por el sector público y tenga que entrar el generador de emergencia. El mantenimiento preventivo también incluye los cambios de aceites, filtros, bandas, batería, cargador flotante y limpieza en general del generador.

Pregunta No. 11: Ítem 5.01 Instalación de aire acondicionado de 5 toneladas: Especificar el tipo de aire acondicionado a instalar y si también se debe de incluir el suministro.

Respuesta No. 11: El Contratista suministrará e instalará dos unidades de aire acondicionado tipo mini split completos con evaporador, condensador tuberías y accesorios, etc; de cinco toneladas (60,000 BTU) cada uno de tecnología INVERTER de 40 SETs de 220 voltios

Pregunta No. 12: Ítem 4 Rehabilitación del elevador: en el cuadro de oferta se consideran 11 ítems que atender, la pregunta es si con esas reparaciones se garantiza la operatividad del elevador y se sugiere adquirir una unidad nueva.

Respuesta No 12: Con las reparaciones efectuadas al elevador se debe de garantizar su correcto funcionamiento.

Esperando su participación el día indicado, nos es grato saludarles, aprovechando la oportunidad para desearles una Feliz Navidad y un Venturoso año 2019..

Atentamente,



LIC. DAVID RICARDO NASSER P.
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES

Zr

